



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

8. CONSULTA DE HORARIO

El horario de clases lo puede consultar a partir **del 18 de octubre de 2024**, en la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/>- **SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA- Portal de Servicios Académicos- Información Académica - Mi horario**, con el usuario y contraseña del correo electrónico institucional.

Con el objetivo de minimizar la deserción académica, de acuerdo al resultado obtenido en el examen de admisión, la Universidad clasifica al admitido para cursar de carácter obligatorio los requisitos de Matemáticas Básicas y/o Lectoescritura. Según esta clasificación, el director del área curricular del programa al cual fue admitido, definió las asignaturas que recomienda que debe cursar cada admitido. Estas asignaturas fueron preinscritas por la Universidad con el fin de garantizar los cupos iniciales y por ello se recomienda conservar el horario asignado. Sin embargo, en caso de necesitar alguna modificación, la podrá realizar durante las dos (2) primeras semanas de clases, **SÓLO SI HAY CUPOS DISPONIBLES PARA REALIZAR DICHO CAMBIO.**

Las citas para adiciones y cancelaciones se publicarán en las siguientes fechas:

- **Primera cita en la primera semana: sábado 26 de octubre de 2024**
- **Primera cita en la segunda semana: sábado 2 de noviembre de 2024**

La adición y cancelación de asignaturas se realiza, ingresando a la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co> -Sistema de Información Académica - Inscripción/cancelación pregrado, con el usuario y contraseña del correo electrónico institucional.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Se recomienda ver los siguientes tutoriales:

Para consultar la cita consulte el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=CgGFMKK7vcs>

Para realizar el proceso de adición y cancelación consulte el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=TNdkbGUpeH4&list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA&index=7>

Nota: los estudiantes pueden realizar adiciones, cancelaciones y cambios de grupo de asignaturas, siempre y cuando conserven en la inscripción el número mínimo de créditos exigidos.